



**INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2014 – JULIO 2015  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCIÓN DE  
TIERRAS TERRITORIAL TOLIMA**



Fuente: Territorial Unidad de Restitución de Tierras - Tolima



## Tabla de Contenido

1- Presentación .....	3
2- Objetivos de la Audiencia de Rendición de Cuentas .....	4
3- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (UAEGRTD).....	4
3.1 Nuestra Visión .....	4
3.2 Nuestra Misión.....	4
3.3 Sobre la entidad.....	5
4- Sobre la etapa administrativa de restitución de tierras abandonadas y/o despojadas .....	7
4.1 Restitución de derechos territoriales de indígenas y afrodescendientes.....	11
4.2 Rendimos cuentas en la etapa administrativa.....	11
5- Sobre la etapa judicial – las sentencias de restitución de tierras.....	12
5.1- Informamos avances en la Etapa Judicial .....	13
6- Restitución de derechos – Etapa Pos fallo .....	14
6.1 Reclamantes restituidos con proyectos productivos .....	14
6.2 Alivio de pasivos.....	16
6.3 Vivienda .....	17
7- Derechos de petición, quejas y reclamos recibidos en la Territorial de Tolima en el año 2014. ...	18
8- Compromisos Rendición de Cuentas 2014.....	19
9-Nuestro Paso a Paso de preparación para la Audiencia de Rendición de Cuentas del día 08 de octubre de 2015.....	22
9.1 Convocatoria a la ciudadanía.....	22
9.2 Convocatoria a entidades.....	24
10 – Audiencia de Rendición de Cuentas. Resultados de convocatoria, evaluación y compromisos...26	
10.1 Asistentes a la audiencia de rendición de cuentas.....	27
10.2- Evaluación a la audiencia de rendición de cuentas .....	28
11- Compromisos audiencia de rendición de cuentas – Dirección Territorial Tolima vigencia 2014 con corte a Julio 30 de 2015.....	32



## 1. Presentación

**La Rendición Pública de Cuentas** se establece en la Ley 489 de 1998 y en el CONPES 3654 de 2010 como uno de los mecanismos de participación con que cuentan los y las ciudadanas para hacer control social a las entidades públicas respecto a las acciones y decisiones que estas toman sobre los asuntos públicos.

En el artículo 33 de la Ley 489/98 se establece que: “cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a *audiencias públicas* en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos”.

De otra parte, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es uno de los espacios presenciales para el encuentro y la reflexión sobre los resultados de la gestión de un periodo, es un escenario para dialogar sobre temas cruciales con el objeto de garantizar la interlocución y deliberación con la ciudadanía. Para la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (UAEGRTD) realizar audiencias de rendición de cuentas de manera periódica, genera legitimidad y promueve la participación efectiva de las víctimas (art.192 de Ley 1448/11) quienes se sienten incluidos, consultados e informados sobre los asuntos de su interés.

La UAEGRTD durante el año 2013 con el acompañamiento de la Contraloría General de la República, realizó ocho (8) Audiencias de Rendición de Cuentas en los departamentos de Bogotá, Antioquia, Meta, Bolívar, Magdalena, Tolima, Nariño y Sucre; en este año se contó con 613 asistentes quienes participaron activamente en la construcción de diagnósticos por cada etapa que comprende el proceso de restitución de tierras.

Continuando con este proceso de participación, para el año 2014, se adelantaron diecisiete (17) audiencias de rendición de cuentas en los departamentos en los cuales hace presencia la Unidad de Restitución de Tierras: Córdoba, Valle del Cauca, Putumayo, Bogotá, Antioquia, Meta, Magdalena, Sucre, Bolívar, Nariño, Tolima, Barrancabermeja, Choco, Atlántico, Cauca, Cesar y Norte de Santander. Durante la ejecución de cada una de las audiencias, se establece un orden del día, con el propósito de garantizar la participación efectiva de los asistentes, tanto, inscritos previamente como no inscritos, así, como los espacios de intervención por parte de las entidades; asisten en total 2.753 personas, de los cuales 2.159 responden a reclamantes de tierras, representantes de mesas departamentales y líderes –





lideresas identificados en los procesos de restitución; y acuden a la invitación 594 delegados de las instituciones del orden municipal y departamental.

Con el propósito de fortalecer los escenarios de diálogo con la ciudadanía a nivel territorial, para el año 2015 se han programado ocho (8) audiencias de rendición de cuentas en los departamentos de: **Tolima**, Nariño, Meta, Valle del Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Atlántico y Putumayo.

## **2. Objetivos de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas**

Para la UAEGRTD realizar audiencias de rendición de cuentas genera legitimidad para la entidad y promueve la participación efectiva (art.192 de Ley 1448/11), entre los ciudadanos quienes se sienten incluidos, consultados e informados de los asuntos de su interés, respondiendo a los siguientes objetivos:

- ✓ Establecer un espacio de diálogo constructivo entre la UAEGRTD y la ciudadanía.
- ✓ Generar una oportunidad para recibir retroalimentación de la comunidad y de otros actores institucionales.
- ✓ Explicar, argumentar y hacer un balance de avances, dificultades y retos sobre las competencias de la Unidad de Restitución de Tierras.

## **3. Sobre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (UAEGRTD).**

### **3.1. Nuestra Misión**

Conducir a las víctimas de abandono y despojo, a través de la gestión administrativa para la restitución de sus tierras y territorios, a la realización de sus derechos sobre los mismos, y con esto aportar a la construcción de la paz en Colombia.



### 3.2. Nuestra Visión

Para el año 2021, las víctimas de abandono y despojo por el conflicto armado han recuperado sus derechos sobre las tierras y territorios gracias a una acción articulada, legítima e irreversible liderada por la Unidad, contribuyendo a la reparación integral como base de procesos de reconciliación.

### 3.3. Nuestra Entidad

La Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras Ley 1448 de 2011, en su título IV capítulo II, crea un procedimiento legal para restituir y formalizar la tierra de las víctimas del despojo y abandono forzoso que se hubieren presentado desde el 1 de enero de 1991 con ocasión del conflicto armado interno. El procedimiento es mixto en cuanto se compone de una etapa administrativa (inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas) y de un recurso judicial (acción de restitución).

Para lograr la restitución jurídica y material de las tierras despojadas, la Ley crea la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD)**, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como instancia administrativa cuyo objetivo central es "Servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de las víctimas de despojo y abandono" y llevar el Registro Único de Tierras Despojadas y Abandonadas. Esto significa que la Unidad será la encargada de diseñar y administrar el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas, en donde además del predio, se inscribirán las personas sujeto de restitución, su relación jurídica con la tierra y su núcleo familiar.

Además de lo anterior, la UAEGRTD llevará a nombre de las víctimas las solicitudes de restitución o demandas de restitución ante los Jueces y/o Magistrados especializados en restitución de tierras, y en el caso que no sea posible la restitución - con previa orden judicial- compensará a la víctima y a los terceros de buena fe exenta de culpa. Para estos efectos, la Unidad contará con un Fondo a través del cual cumplirá sus funciones y las órdenes judiciales.



Para efectos de brindar las garantías procesales y permitir el debate jurídico ante el órgano que la propia Constitución Política establece para resolver en escenarios de justicia, la Ley 1448/11 también ordena la creación de cargos de Jueces Civiles del Circuito y Magistrados de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial Sala Civil, especializados en restitución de tierras, que como se manifestó al inicio, tienen bajo su responsabilidad tomar las decisiones de fondo sobre las reclamaciones y pretensiones conexas en el marco de la reparación integral. Los mismos deciden los procesos en única instancia y de manera definitiva. Asimismo conservan la competencia hasta tanto se garantice la restitución material del bien despojado, esto es, el goce efectivo del derecho restituido. La sentencia constituirá pleno título de propiedad.

El compromiso de las otras entidades, como la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), el INCODER, el IGAC, entre otras instituciones, es apoyar esta labor, bandera en política pública del más alto nivel para la actual administración. Corresponde a la SNR, tal como lo define el Art. 76 de la Ley de Víctimas, poner a disposición de la UAEGRTD, las bases de datos sobre las víctimas de despojo o abandono forzado, "mediante el servicio de intercambio de información en tiempo real con la UAEGRTD, con base en los estándares de seguridad y políticas definidas en el Decreto 1151 de 2008 sobre la estrategia de Gobierno en Línea". En relación con la rama Judicial, la Superintendencia de Notariado y Registro debe facilitar las comunicaciones, el intercambio de información y responder a los requerimientos que estas autoridades le hagan en relación con los procesos de restitución. De acuerdo con lo anterior, la SNR viene colaborando con la documentación de casos y la información que reposa en sus bases de datos y en los archivos tanto central y de sus regionales.

Este proceso de restitución de tierras despojadas y abandonadas se hace bajo los postulados de la justicia transicional, los cuales buscan que la sociedad colombiana pase de un contexto de violencia a uno de paz con una democracia vigorosa e incluyente. Generar las condiciones para el uso, goce y disposición de los derechos sobre la tierra es un buen paso para alcanzar este propósito.



Los procesos de justicia transicional en el mundo han estado orientados a dejar atrás como sociedad, escenarios de violación masiva y sistemática de los derechos humanos, garantizando los derechos a la verdad, la justicia y la reparación. Por lo general, dicha transición se hace flexibilizando los criterios de justicia, por tanto muchos de los perpetradores o victimarios se ven beneficiados por disposiciones como indulto, amnistía o reducción de penas. Es decir, para lograr el tan anhelado tránsito hacia la paz, se sacrifica la justicia. Pero a su vez, también se generan mecanismos tales como: purgas al interior de los Estados, rendición de cuentas, instrumentos para conocer la verdad como procesos penales especiales, comisiones de la verdad, entre otros.

Para la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras uno de los factores más importantes para lograr la transición es respetar y garantizar los derechos de las víctimas, pues ellas son las más afectadas por la violencia indiscriminada y generalizada que aqueja al País. En efecto, se han diseñado mecanismos de flexibilización de las rigurosidades procesales y probatorias de la justicia civil, para que a la víctima le sea más fácil acreditar lo que ha perdido y lograr el restablecimiento de sus derechos.

Por último, la restitución jurídica y material de las tierras abandonadas y despojadas por el conflicto armado interno, permitirá no solo responder a la deuda histórica con las víctimas (justicia restaurativa y reparadora), sino lograr que Colombia transite de un contexto de violencia a uno de paz (justicia transicional), con desarrollo económico e inclusión social y democrática (justicia social).

#### **4. Sobre la etapa administrativa de restitución de tierras abandonadas y/o despojadas**

Con el propósito de implementar la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras en el país, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras (UAEGRTD) ha dispuesto en el territorio Nacional de veinticinco (25) oficinas para diecisiete (17) sedes territoriales en igual número de departamentos, siendo una de ellas la sede de la Dirección Territorial Tolima ubicada en la Carrera 5 No. 38-04 Piso 4 Edificio Cooperamos de la ciudad de Ibagué.



Con el objetivo de cumplir con los principios de progresividad y gradualidad la Ley 1448/11 prevé que se adelante un proceso administrativo de focalización a través de la coordinación de esfuerzos interinstitucionales, compuesto por dos momentos: la macrofocalización y la microfocalización, que tienen como finalidad definir las áreas geográficas en las cuales se realizará el estudio de las solicitudes de inscripción en el RTDAF recibidas en la Unidad de Restitución de Tierras, para lo cual se tiene en cuenta como factor determinante las condiciones de seguridad.

En este sentido, la Unidad de Restitución de Tierras (URT) y el Ministerio de Defensa definieron las primeras macrozonas en las cuales se implementó el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. Para el caso de la macrozona Tolima se encuentra conformada por los cuarenta y siete (47) municipios que conforman la división político administrativa de este departamento.

En el proceso de microfocalización de las zonas a intervenir, al interior de la URT se analizan los criterios de seguridad, condiciones de retorno, densidad histórica, naturaleza del hecho victimizante, daño causado, el nivel de vulnerabilidad basado en un enfoque etario del grupo familiar, características del núcleo familiar y la situación de discapacidad de algunos de los miembros del hogar, o la estrategia de intervención territorial integral, partiendo de ello se solicita al CI2RT<sup>1</sup>, revisar las condiciones de seguridad, quien al momento de entregar los resultados del análisis convoca a una reunión a la cual se invita a la Procuraduría General de la Nación (PGN).

---

<sup>1</sup> Centro Integrado de Inteligencia de Restitución de Tierras. El marco jurídico del CI2RT es la directiva permanente 031 de 2012, la cual indica la conformación de la fuerza pública para dar el concepto del CI2RT. Para dicho concepto se reúnen todas las fuerzas, ejército, armada nacional, fuerza aérea y policía nacional, ellos analizan las 14 variables que le estipula la directiva para determinar las condiciones de seguridad en una zona determinada. La directiva obliga a la fuerza pública renovar los CI2RT cada tres meses, de una forma interna, cuyo reporte se debe enviar al Ministerio de Defensa Nacional, esto para que dicho ministerio con las fuerzas militares pueda hacer el seguimiento pertinente para la evaluación del proceso. Además de eso, la URT puede solicitar los CI2RT que necesite para verificar las condiciones de seguridad donde pretende ingresar con dicho proceso, esta solicitud se pide una vez se tenga claro los próximos COLRT a realizar



Seguidamente, la URT convoca a un COLRT<sup>2</sup>, al que acude un agente del citado Ministerio Público. Una vez se verifican las condiciones de seguridad vereda por vereda, al final de la reunión el o la Procurador(a) Delegado para la Restitución de Tierras es quien da vía libre para iniciar la microfocalización en las zonas donde considera hay mejores condiciones para el proceso.

Ahora bien, es importante resaltar que el proceso de restitución de tierras, en el marco de la Ley 1448/11, se está llevando a cabo en medio del conflicto interno que lleva más de medio siglo en el País, de ahí que las condiciones de seguridad y de retorno en algunas zonas del departamento del Tolima puede poner en riesgo la vida e integridad de las víctimas del proceso y de todos aquellos que tienen que intervenir en las zonas afectadas, entre ellos, miembros de la fuerza pública, y funcionarios y colaboradores de la URT. En el informe de seguridad que presenta el Ejército y la Policía Nacional se analizan variables como minas antipersonas, muy frecuentes en lugares donde antes hubo grupos armados al margen de la ley, cultivos de coca, minería ilegal, rutas de narcotráfico, entre otras, que no permiten la implementación de esta política pública. Es por ello que en dichos espacios se le solicita al PAICMA (Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal) proceda a efectuar una priorización de las zonas donde la URT pretende ingresar y a la fuerza pública que permita un cartel de los más buscados para que se judicialice a los criminales que operan en la zona, y controlar la explotación ilegal de minas, entre otras acciones.

Atendiendo estos criterios establecidos en la ley para la intervención en el territorio, la Unidad de Restitución Dirección Territorial Tolima, a partir del año 2012 y hasta mediados de 2015 ha avanzado en el trámite de solicitudes de inscripción en el RTDAF en su labor de

---

<sup>2</sup> Comité Operativo de Restitución de Tierras, Decreto 599 de 2012 por el cual se establecen los parámetros para la microfocalización y los integrantes del COLRT, a los cuales deben asistir obligatoriamente el Director de la URT, el Procurador Delegado para Restitución de Tierras, el Comandante de la Policía nacional o un oficial mayor delgado por el mismo, e igual que el Ejército, tendrá que asistir el Comandante del Ejército que le corresponde dicha jurisdicción, o en su defecto un oficial mayor delegado por el mismo, estos son los que obligatoriamente deben asistir, y los demás que la directora convoque como el alcalde municipal, el personero, el defensor del pueblo, el director de la Unidad Nacional de Protección y demás entidades que la URT considere pertinente. En los COLRT se espera por parte de la fuerza pública que de un parte de seguridad para las jurisdicciones más específicas donde se piensa iniciar la microfocalización, es decir se solicita por veredas de una forma más específica.



microfocalización de veinte (20) zonas, ubicadas en diecisiete (17) municipios del departamento, las cuales se exponen a continuación:

#### Zonas microfocalizadas en el departamento del Tolima

Municipio	Veredas	Resolución de microfocalización
Ataco	Balsillas	0001 de 2012
Ataco	Beltrán, Santa Rita, Potrerito, Canoas Copete, Canoas San Roque, y Canoas la Vaga.	RIM 0003 de 2012
Valle de San Juan	Neme	RIM 0002 de 2012
Valle de San Juan	Tasajeras	RIM 0009 de 2013
San Luis	Todo el municipio	RIM 0001 de 2013
Armero	Todo el municipio	RIM 0002 de 2013
Ambalema	Todo el municipio	RIM 0003 de 2013
Fresno	Todo el municipio	RIM 0004 de 2013
Lérida	Todo el municipio	RIM 0005 de 2013
Alvarado	Todo el municipio	RIM 0006 de 2013
Suárez	Todo el municipio	RIM 0007 de 2013
Falan	Todo el municipio	RIM 0011 de 2013
Líbano	Santa Teresa	RIM 0008 de 2013
Líbano	Resto del municipio	RIM 0010 de 2013
Venadillo	Todo el municipio	RI 0385 de 2014
Mariquita	Todo el municipio	RI 0387 de 2014
Palocabildo	Todo el municipio	RI 1351 de 2014
Casabianca	Todo el municipio	RI 1354 de 2014
Villahermosa	Todo el municipio	RI 1525 de 2014
Ibagué	Alaska, Ambala Sector El Triunfo, Ambala P/A, Ancón Territorio P/A, Ancón Territorio P/B, Ancón Territorio Sector Los Pinos; Aparco, Astilleros, Aures, Bellavista, Berlín, Cañada Potrerito, Calambeo, Carrizales, Cataima, Cataimita, Cay P/A, Cay P/B, Chapetón Sector Rural, Charco Rico Alto, Charco Rico Bajo, Chembe, China Alta, China Media, Chucuni, Coello Cócora, Cp San Bernardo, Cural Combeima, El Cedral, El Colegio, El Corazón, El Cural, El Ecuador, El Gallo, El Ingenio, El Jaguo, El Retiro, El Rodeo, El Rubí, El Salitre, El Secreto, El Tejar, El Totumo, Honduras, Ibagué, La Belleza, La Cascada, La Coqueta, La Esperanza, La Flor, La Florida P/A, La Helena, La Isabela, La María (China), La María Piedra Grande, La Palmilla, La Pedregoza, La Plata El Brillante, La Platica, La Pluma, La Veta, La Victoria, La Violeta, Llanitos, Llano Del Combeima, Loma De Cócora, Los Cauchos P/B, Los Túneles, Martinica P/A, Martinica P/B, Mina Vieja, Morrochusco, Pastales, Perico, Pico De Oro, Piedra Cuesta Las Amarillas, Potrero Grande, Puente Tierra, Puerto Pero Llanitos P/A, Ramos Y Astilleros, Rodeíto, San Antonio, San Antonio Ambala, San Bernardo, San Cayetano Alto, San Cayetano Bajo, San Cristóbal P/A, San Cristóbal P/B, San Francisco, San Juan De La China, San Simón Alto, San Simón Bajo, Santa Ana, Santa Bárbara, Santa Rita, Santa Teresa, Tambo, Tapias, Tres Esquinas, Yatay, Zu Chapetón, Zu El Cural, Zu El Totumo, Zu Pastales y el casco urbano del municipio de Ibagué.	RI 0361 de 2015

Fuente: Área catastral Dirección Territorial Tolima, a julio de 2015.





#### 4.1. Restitución de derechos territoriales de indígenas y afrodescendientes

Sumado al trabajo en las zonas microfocalizadas para adelantar procesos para campesinos, la Unidad de Restitución de Tierras también se encarga de todo lo concerniente a la restitución de los derechos territoriales de indígenas y afrodescendientes de que trata los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011.

Por este motivo, la Unidad de Restitución de Tierras formuló en marzo del 2013, la Política Pública a partir de cuya implementación se superaría lo denunciado por la Corte Constitucional en Sentencia T-025 de 2004, en materia de Derechos Fundamentales y Derecho Internacional Humanitario, estado de cosas inconstitucional corregible mediante diseño de una institucionalidad orientada pertinentemente y dotada de recursos suficientes a la consecución de sus fines. En la jurisdicción de URT-Territorial Tolima, esta política definió un caso a focalizar, relativo a población indígena, de la Etnia Nasa (Páez), asentada en el municipio de Planadas, departamento de Tolima. La focalización de este caso se efectuó de oficio por la Unidad de Restitución de Tierras, considerando prioridad lo que la Corte Constitucional señala en su Auto 004 de 2009. Los conceptos favorables de seguridad, densidad de despojo y facilidades de retorno de indígenas, a sus tierras, son relevantes para presentar los siguientes resultados:

- ✓ Tenemos un caso de caracterización a comunidad indígena, la cual busca el restablecimiento de afectaciones territoriales a causa del conflicto armado favoreciendo a 519 familias pertenecientes a la etnia Nasa del Resguardo de Gaitania.

#### 4.2. Rendimos cuentas en etapa administrativa:

La Territorial ha recibido en total cinco mil seiscientos sesenta y seis (**5.666**) **solicitudes**, de las cuales cuentan con concepto de seguridad y se encuentran en trámite dos mil doscientas treinta y nueve (**2.239**). De estas últimas, ochocientos ochenta y tres (**883**) han finalizado en trámite administrativo, con decisión de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y/o Abandonadas Forzosamente (RTDAF) y quinientas diecisiete (**517**) se encuentran no inscritas debido a:

1. Cuando no se cumple el requisito de temporalidad señalado en el artículo 75 de la Ley 1448 de 2011.
2. Cuando la relación jurídica del solicitante con el predio no corresponda a alguna de las previstas en el artículo 75 de la Ley 1448 de 2011.



3. Cuando se establezca que los hechos declarados por el solicitante no son ciertos, o que ha alterado o simulado deliberadamente las condiciones requeridas para su inscripción.
4. Cuando no se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011 sobre la calidad de víctima.
5. Cuando se verifique que el solicitante incurrió en las vías de hecho establecidas en el artículo 207 de la Ley 1448 de 2011.
6. Cuando los hechos que ocasionaron la pérdida del derecho o vínculo con el predio no correspondan con el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011...”

Solo en la vigencia 2014 se recibieron en total ochocientos veinte **(820) solicitudes** de inscripción en el RTDAF para la macrozona Tolima, de las cuales quinientas setenta y tres (573) correspondían a zonas microfocalizadas por la UAEGRTD; para este año, finalizaron el trámite administrativo un total de seiscientos cincuenta y ocho (658) solicitudes, de estas últimas, con decisión de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y/o Abandonadas Forzosamente (RTDAF) trescientas cuarenta y cinco (345) y trescientas trece (313) solicitudes no inscritas en el RTDAF<sup>3</sup>.

Para la vigencia 2015, con corte al mes de Julio, se han recibido un total de cuatrocientos veintiún **(421) solicitudes** de ingreso al RTDAF, de las cuales doscientas noventa y siete (297) corresponden a zonas microfocalizadas; se ha tomado decisión de fondo sobre ciento sesenta y tres (163) solicitudes, con decisión de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y/o Abandonadas Forzosamente (RTDAF) cincuenta y nueve solicitudes (59) y ciento cuatro (104) solicitudes no inscritas en el RTDAF (exclusiones).

En la actualidad, la Territorial Tolima ha resuelto el 61% de las solicitudes cuyos predios se encuentran en zonas de implementación.

## 5. Sobre la etapa judicial – las sentencias de restitución de tierras

Apreciado asistente a la audiencia de rendición de cuentas finalizada la etapa administrativa, para aquellas solicitudes con inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y/o Abandonadas Forzosamente (RTDAF), la Unidad de Restitución de Tierras solicita -a través de demanda- la restitución y formalización del predio ante los jueces. Esta solicitud podrá

<sup>3</sup> Para el caso de las solicitudes con decisión de fondo, se incluyen aquellas solicitudes recibidas en el 2013 que fueron decididas de fondo en el 2014. Esta situación puede presentarse por aquellas solicitudes que se reciben finalizando el año y, dado los tiempos del trámite administrativo, se deciden en la siguiente vigencia.



ser presentada de manera oral o escrita a través de la misma víctima, su apoderado o la Unidad de Restitución de Tierras, quien está facultada para representar al titular de la acción, en los casos previstos en la Ley 1448/11.

### 5.1. Rendimos cuentas en Etapa Judicial

La Dirección Territorial de Tolima ha presentado ante los jueces especializados de restitución de tierras un total de doscientas noventa y cuatro (**294**) **demandas** sobre seiscientos treinta (630) casos:

- ✓ Ala fecha los jueces han fallado 206 sentencias.
- ✓ Estos fallos suman 3.829,80 hectáreas restituidas.
- ✓ Los jueces han resuelto 433 casos con sentencia, que cobijan a 569 personas
- ✓ A la fecha se cuenta con 569 personas beneficiadas en procesos de restitución de tierras.
- ✓ De este total el 55% son mujeres beneficiarias.
- ✓ Cerca del 89% de solicitantes restituidos han decidido retornar o iniciar alguna actividad económica en el predio.

#### Número sentencias, casos resueltos, personas favorecidas y hectáreas restituidas por municipio

Municipio	Sentencias	Casos resueltos	Personas Favorecidas	Hectáreas
Ataco	145	313	391	3213,7157
Lérida	16	20	34	232,3617
San Luis	3	4	9	36,5937
Alvarado	4	14	16	48,3119
Armero	3	6	15	20,4405
Venadillo	3	3	4	11,2398
Fresno	1	1	1	0,03705
Libano	18	22	46	107,1721
Valle de San Juan	9	46	48	101,1321
Ambalema	4	4	5	58,8
Totales	<b>206</b>	<b>433</b>	<b>569</b>	<b>3.829,80455</b>

Fuente: Dirección Territorial Tolima con corte a Agosto de 2015.



Figura 1. Cuadro resumen – Resultados etapa administrativa – Avances etapa judicial



## 6. Restitución de derechos – Etapa Pos fallo

Posterior a la decisión del juez por medio de sentencia, la restitución de tierras pasa a la etapa pos fallo, para tal efecto, la URT cuenta con instrumentos y proyectos que buscan generar las condiciones óptimas durante la post restitución para que los reclamantes alcancen el goce efectivo de sus derechos.

Con las acciones correctivas a implementar se busca que las entidades competentes desde la etapa de alistamiento se preparen administrativa y presupuestalmente para las órdenes que el juez determine en cada caso.

### 6.1 Reclamantes restituidos con proyectos productivos

Como parte de la estrategia dirigida a favorecer el retorno y la permanencia de los reclamantes restituidos, la Política de Restitución estableció el componente de Proyectos Productivos, orientado a generar acceso a información que oriente sus decisiones



productivas, servicios especializados de formulación de los proyectos productivos, servicios de desarrollo empresarial, asistencia técnica y financiera que posibiliten la implementación de los proyectos, políticas o iniciativas de desarrollo productivo, que contribuyan a garantizar la sostenibilidad de los proyectos en el largo plazo, y por lo tanto, la sostenibilidad en el proceso de restitución.

Con la ejecución de estos proyectos, la población restituida ha retornado voluntariamente a sus lugares de origen, reconstruido sus vínculos afectivos con el territorio y conformado sistemas económicos propios, contando con posibilidades reales de generar empleo e ingresos, además esto le ayudará a ampliar y recuperar los sistemas productivos de su entorno, mejorará su calidad de vida y aportará de manera efectiva a la economía local y regional, recuperando su espacio dentro de la sociedad y dignificándose como persona.

El programa de Proyectos Productivos de la Unidad de Restitución de tierras en el departamento del Tolima ha venido adelantando acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de las familias de los predios restituidos, las cuales han accedido a la implementación de proyectos con actividades productivas en las líneas productivas de Ganadería, agrícolas (cacao, plátano, café, Maíz), piscícola, especies menores (avícolas, porcícolas y apícola). En los municipios de Ataco, Alvarado, Lérida, Valle de San Juan, Líbano, Ibagué y San Luis durante el año 2014 se formularon, evaluaron y aprobaron 139 proyectos productivos. Las líneas productivas de los proyectos corresponden a ganadería (90%), Agrícolas (8%), y especies menores (2%) etc.

El valor total estimado para la ejecución de estos proyectos es de \$ 3.375,68 millones repartidos en 137 familias atendidas de la siguiente manera:

**Tabla 3. Familias atendidas en proyectos productivos**

Proyectos Productivos – Restitución de Tierras		
Municipio	Familias atendidas	Valor (\$)
Alvarado	2	49.280.000
Ataco	105	2.587.200.000
Lérida	16	394.240.000
San Luis	3	73.920.000
Valle San Juan	10	246.400.000
Ibagué	1	24.640.000
Líbano	2	49.280.000
	<b>137</b>	<b>3.375.680.00</b>

Fuente: Grupo de proyectos productivos URT, 2015.



## 6.2 Alivio de pasivos

El artículo 121 de la Ley 1448 de 2011 establece como mecanismos reparadores en relación con los pasivos, el establecimiento de medidas de alivio y/o exoneración de la cartera morosa del impuesto predial u otros impuestos del orden municipal y distrital. Para el efecto, dispuso que las entidades territoriales adoptaran un acuerdo en el que se dispongan éstas medidas. Asimismo, el mencionado artículo establece que los predios formalizados y/o restituidos deben ser objeto de un programa de condonación de cartera por concepto de servicios públicos domiciliarios y deudas crediticias existentes al momento de los hechos.

En desarrollo de estas disposiciones, el Consejo Directivo de la Unidad, mediante Acuerdo 009 de 2013, adoptó los lineamientos para la ejecución del Programa de Alivio de Pasivos el cual tiene como objeto sanear financieramente los predios sobre los cuales existan deudas relacionadas con impuesto predial u otros impuestos, tasas o contribuciones, cartera morosa de servicios públicos domiciliarios y créditos tomados con entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Fondo de la Unidad, para cumplir cada una de las órdenes proferidas, tiene un procedimiento definido de conformidad con los artículos 105 y 121 de la ley 1448 de 2011, 11 y 43 del Decreto 4829 de 2011, 139 del Decreto 4800 de 2011, la Resolución 953 de 2012 y el Acuerdo N°09 de 2013. Dentro de este procedimiento han surgido una serie de estrategias por cada una de las tres líneas de alivio de pasivos las cuales se reportan a continuación e igualmente se reportan las principales dificultades de cada una de las tres líneas mencionadas y se expone de manera general cual es el avance correspondiente en cada una de las líneas en el Departamento del Tolima.

Durante el año 2014 y 2015, la Territorial Tolima gestionó ante las diferentes administraciones municipales en cuya jurisdicción avanza con los procesos de microfocalización, la adopción del acuerdo municipal que otorga alivios de pasivos a los predios restituidos.

A la fecha, 13 de los 17 municipios microfocalizados cuentan con acuerdo de alivio de pasivos; en los 4 restantes, se cuenta ya con la radicación de los instrumentos (modelo de exposición de motivos y el Proyecto de Acuerdo del Consejo) ante las Administraciones Municipales para la presentación y aprobación ante los respectivos Concejos Municipales.



**Tabla 4. Avances de Acuerdo de Alivio de pasivos por municipio**

No.	MUNICIPIOS CON ACTO DE MICROFOCALIZACIÓN	ACUERDO APROBADO	EN PROCESO DE APROBACIÓN
1	Alvarado	X	
2	Ambalema	X	
3	Armero	X	
4	Ataco	X	
5	Casabianca		X
6	Falan	X	
7	Fresno	X	
8	Ibagué		X
9	Lérida	X	
10	Líbano	X	
11	Mariquita	X	
12	Palocabildo		X
13	San Luis	X	
14	Suárez		X
15	Valle de San Juan	X	
16	Venadillo	X	
17	Villahermosa	X	

Fuente: Dirección Territorial Tolima corte a agosto de 2015.

El Fondo de la Unidad de Restitución de Tierras ha venido facilitando a las Alcaldías de las zonas microfocalizadas el modelo de exposición de motivos y el Proyecto de Acuerdo del Concejo, esto con el fin de facilitar y agilizar el proceso de su adopción. Otra estrategia que ha dado buenos dividendos es la de acompañar las sesiones de dichas corporaciones, con el objeto de aclarar las inquietudes que ellos plantean, particularmente las de tipo tributario.

En desarrollo y cumplimiento de las órdenes de los jueces de restitución de tierras, el Fondo de la URT avanzó en el cumplimiento de las mismas y, en coordinación con las secretarías de hacienda de los municipios, adelantó la aplicación de los alivios de pasivos, como se ilustra a continuación:

**Tabla 5. Estado de órdenes de alivio de pasivos**

DESCRIPCIÓN ESTADO ORDENES DE ALIVIO PASIVOS		%	
Impuesto Predial	Numero de Ordenes	286	100,00
	Numero de Ordenes Cumplidas	218	76,22
	Numero de Ordenes por Cumplir	68	23,78
Línea financiera	Numero de Ordenes de Alivio Financiero	366	100,00
	Consultadas Sin Deuda	155	42,35
	Ordenes En Proceso de consulta	209	57,1
	Alivios	2	0,55
Servicios Públicos	Numero de Ordenes	214	100,00
	Ordenes Consultadas Sin Deudas por Servicios Públicos	187	87,38
	Ordenes En Proceso de Identificación	27	12,62

Fuente: Dirección Territorial Tolima corte a agosto de 2015.



### 6.3 Vivienda

En el marco de la reparación integral promulgada en la Ley 1448 de 2011, se establece en su artículo 123 las medidas de restitución de la vivienda a las víctimas cuyas viviendas hayan sido afectadas por despojo o abandono, pérdida o menoscabo; en este sentido los jueces especializados en restitución de tierras, han emitido fallos que contempla la orden de otorgar un Subsidio de Vivienda de Interés Social nueva o de mejoramiento a los víctimas de abandono o despojo, cuya entidad responsable es el Banco Agrario en los casos en que los predios estén ubicados en el área rural, o el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el caso de predios urbanos. En este sentido, para agilizar la priorización de las familias en la asignación del subsidio de vivienda a las familias restituidas y en virtud del artículo 45 del Decreto 4829 de 2011, la Unidad de Restitución remite los listados de las familias beneficiarias de sentencias de restitución al Banco Agrario para su priorización, previa caracterización del hogar (suscripción del formulario F7) y la entrega material del inmueble restituido.

Es así como, una vez la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas realiza la respectiva priorización del subsidio al hogar encabezado por el beneficiario, la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario procede a través del comité de adjudicación adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a asignar el subsidio al hogar y posteriormente inicia un proceso de selección y contratación de la Gerencia Integral que fungirá como entidad operadora, al cual contratará la entidad ejecutora, la cual en definitiva realizará el proyecto donde será parte el hogar priorizado.

Actualmente el Banco Agrario tiene contratada dos (2) Gerencias de Vivienda para Tolima: Prohaciendo y Comfatolima, quienes se encuentran desarrollando estos proyectos de vivienda.

**Tabla 6. Beneficiarios de proyectos de vivienda**

SUBSIDIO DE VIVIENDA	
Personas postuladas en el programa de vivienda	(121) hogares a diciembre de 2014 (37) hogares a 20 de agosto de 2015
De las postuladas, cuántas están habilitadas	(137) cabezas de hogares con subsidio de vivienda de interés social rural asignado por el Banco Agrario de Colombia
Casos con desembolso en trámite	(61) casos

Fuente: Dirección Territorial Tolima, corte a agosto de 2015.





## 7. Derechos de petición, quejas y reclamos recibidos en la Dirección Territorial Tolima en el año 2015.

Durante el año 2015 se dieron respuesta por parte de la territorial a setecientos veintidós (722) peticiones formales que fueron allegadas a la oficina:

Del total de PQRS recibidas, la mayor cantidad se concentra en el criterio información la cual corresponde al 93% (616), estas se concentran en las solicitudes de Juzgados de la zona para los procesos de ley 1561; seguidas de las de información del Proceso de Restitución, entre otras categorías se encuentra las solicitudes de los organismos de control y la información general de la Ley 1448, el 5% restante corresponde a consulta y el 2% a solicitudes. Las consultas de los ciudadanos se dirigen a la aplicación del proceso, zonas microfocalizadas, registro de predios y seguimiento en el postfallo. Las solicitudes versan sobre actuaciones de tramite especifico relacionadas con certificados y documentos, recursos de la Política de Restitución, protección personal y de predios

En cuanto las quejas y reclamos no se han presentado en la Dirección Territorial Tolima.

## 8. Compromisos Rendición de Cuentas 2014

Cumpliendo con los deberes que tiene la Unidad de Restitución de Tierras como ente público con los ciudadanos, a continuación retomamos los compromisos adquiridos por la Territorial de Tolima en la pasada rendición de cuentas, dando cuenta de cada una de las acciones que se han desarrollado encaminadas a su cumplimiento:

**Compromiso 1:** Solicitar una reunión con los líderes de fuerza pública a fin de revisar el tema de seguridad.

### Avances:

- ✓ Se realizaron catorce (14) reuniones del CI2RT, para analizar las condiciones de seguridad de los municipios de Coyaima, Natagaima, Ortega, Prado, Purificación, Anzoatetgui, Valle de San Juan, Guamo, Herveo, Melgar, el Municipio de Ibagué y la vereda Tapira Hato Nuevo del Municipio de Piedras, Villahermosa, Guamo,



Icononzo y Líbano, Coyaima vereda Guadualito, Anzoategui Veredas Santa Barbara, Cumina, Verdum, la Unión y Santa Rita, El Brillante y Balcones, Valle de San Juan Veredas la Alegría, el Dinde e Hijo del Valle, Melgar, Herveo, Guamo y Dolores; las veredas Dantas, Salitre Cocora, Coello Cocora que limitan con el municipio de Cajamarca y que hacen parte de la zona Micro de Ibagué; las zonas de Cataimita, Tapias, Coello Cocora, Salitre Cocora, y Villarrica.

- ✓ Una sesión para analizar las condiciones de seguridad de la totalidad de zonas microfocalizadas.
- ✓ Se realizaron cinco (5) sesiones del COLRT (Comité Operativo Local para la Restitución de Tierras) para revisar los informes de seguridad y tomar decisiones con respecto a la microfocalización de nuevas zonas.

**Compromiso 2:** Consejos de seguridad por municipio para discutir los temas de seguridad con alcaldes de los municipios que ya está interviniendo la Unidad de Restitución de Tierras - Territorial Tolima.

**Avances:** El día 17 de Abril la Dirección Territorial de Tolima asistió al Concejo de Seguridad convocado por el Señor Gobernador por la alerta emitida por la Defensoría del Pueblo por el reclutamiento de menores en el sector de San Juan de la China, el cual hace parte de la zona micro de Ibagué y en el que tanto Ejercito como Policía informaron no tener conocimiento de los hechos que presentaba la Defensoría y en el que indican que esos eran hechos aislados, la Unidad participo de manera activa presentado los municipios intervenidos y los avances en el Departamento. Los Concejos de Seguridad son convocados por las autoridades departamentales y municipales (tanto el Gobernador como los alcaldes).

**Compromiso 3:** Definir mecanismos que permitan ejercer un control postfallo.

**Avances:** Los jueces especializados en restitución de tierras se encuentran desarrollando audiencias de control postfallo, en las cuales, se convoca a las entidades competentes y al beneficiario, y se indaga sobre el avance en el cumplimiento de las órdenes, lo que ha permitido a que las entidades gestionen de una manera más rápida los procesos internos para cumplir con estas órdenes.



**Compromiso 4:** Plantear sugerencia al grupo de vivienda de la UAEGRTD para que presente al Banco Agrario en relación a la ruta de acceso al subsidio de vivienda.

**Avances:** la URT y el Banco Agrario, en virtud del artículo 45 del Decreto 4829 de 2011, definieron una ruta de atención en el tema de vivienda, la cual consiste en que la URT realiza la postulación de los beneficiarios de sentencias de restitución ante el Banco Agrario, a través de la remisión de listados de las familias beneficiarias de sentencias de restitución al Banco Agrario para su priorización, previa caracterización del hogar (suscripción del formulario F7) y la entrega material del inmueble restituido.

Es así como, una vez la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas realiza la respectiva priorización del subsidio al hogar encabezado por el beneficiario, la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario procede a través del comité de adjudicación adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a asignar el subsidio al hogar y posteriormente inicia un proceso de selección y contratación de la Gerencia Integral que fungirá como entidad operadora, al cual contratará la entidad ejecutora, la cual en definitiva realizará el proyecto donde será parte el hogar priorizado.



## PARTE 2

### 9-Nuestro Paso a Paso de preparación para la Audiencia de Rendición de Cuentas del día 08 de octubre de 2015

La convocatoria para la audiencia de rendición de cuentas a la ciudadanía y entidades del orden municipal y departamental inició treinta (30) días antes de la audiencia de rendición de cuentas, la Territorial Tolima de la Unidad de Restitución de Tierras motivó a los participantes para que realizarán su inscripción con el propósito que sus propuestas, observaciones y sugerencias, entre otras, hicieran parte del orden del día.

#### 9.1 Convocatoria a la ciudadanía

La convocatoria respecto a medios de comunicación es coordinada por la Unidad de Restitución de Tierras de la Territorial de Tolima, los canales utilizados para informar a la ciudadanía fueron los siguientes:

- ✓ **Radio:** Se realizó cuña radial de 36 segundos que contenía el siguiente mensaje:

"La Unidad de Restitución de Tierras Territorial Tolima rinde cuentas a la ciudadanía. El próximo jueves 9 de Octubre en el parque Bosque de Memoria en el municipio de Ataco se llevará a cabo la Rendición de Cuentas 2014 – 2015. Quienes estén interesados en participar pueden inscribirse en la carrera 5 n°38-04 edificio cooperamos o comuníquese al Teléfono 2644027. Para mayor información ingrese a nuestra página web [www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co). Restitución de tierras, tus tierras, tus derechos"

- ✓ **Prensa:** Mediante un boletín de prensa que fue publicado en la página de la Unidad de Restitución de Tierras y en periódicos web del departamento, son divulgados los siguientes mensajes:
  - "La Unidad de Restitución de Tierras, Dirección Territorial Tolima, rendirá cuentas ante la comunidad el próximo 8 de octubre, la Unidad de Restitución de Tierras presentará un balance a toda la comunidad interesada en los procesos de restitución, acerca de la gestión realizada durante el año 2014 en el departamento de Tolima



- "Ibagué, 7 de septiembre de 2015. La Directora de la Unidad de Restitución de Tierras, Territorial Tolima, Carolina Sotomayor, presidirá la jornada de socialización sobre los resultados obtenidos en esta zona del país en cuanto a procesos de restitución de tierras se refiere. El acto se desarrollará en el Parque Bosque de la Memoria, municipio de Ataco departamento de Tolima. Se espera contar con la asistencia de las organizaciones de víctimas, Gobernación del Tolima, Alcaldías Municipales de las zonas intervenidas, Ejército y Policía Nacional, Mapp-OEA, Entes de Control, Unidad de Víctimas, Unidad de Consolidación, ICBF, SENA, entre otras instituciones.

El evento estará dividido en diferentes etapas donde se socializarán los logros cumplidos en este departamento, las metas establecidas y los retos que se tienen para el próximo año. Además de esto, se abrirá un espacio para que los asistentes a la jornada, incluyendo las personas ya beneficiadas con la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, puedan exponer sus puntos de vista.

Todas las personas interesadas en conocer el progreso que ha tenido la Unidad de Restitución de Tierras desde su creación tienen derecho a participar en este evento el próximo jueves 8 de octubre. Quienes deseen conocer más información sobre la actividad pueden comunicarse a los teléfonos: 2644027 / 3144416412 o dirigirse a la Carrera 5 N° 38-04 Edificio Cooperamos Tercer Piso Ibagué".

- ✓ Sitio Web: Publicación en la página web de la Unidad de Restitución de Tierras <https://www.restituciondetierras.gov.co/web/guest/rendicion-de-cuentas-2015>, del informe de gestión de la Dirección Territorial de Tolima que corresponde a la vigencia del año 2014 con corte a 30 de julio de 2015.
- ✓ Telefonía Móvil: Para la convocatoria se realizaron 23 llamadas a reclamantes de tierras, líderes y organizaciones de víctimas.
- ✓ Correo electrónico: Son enviados 17 correos electrónicos a los enlaces de víctimas de las zonas microfocalizadas para la convocatoria.
- ✓ Redes sociales: Es publicado un video institucional en la red social Facebook de la URT referente a la Audiencia de Rendición de Cuentas de la Dirección Territorial Tolima



- ✓ Carteles: Se ubican carteles convocando a la Audiencia de Rendición de Cuentas en los 17 municipios con zonas microfocalizadas.



Durante el proceso de convocatoria contamos con la inscripción previa de 15 personas interesadas en participar activamente en la audiencia, de los cuales 40% son mujeres y 60% son hombres; es relevante mencionar que el 75% corresponde a reclamantes de tierras. Los temas de interés que manifiestan los inscritos para que fueran abordados en la audiencia fueron: "exclusión de reclamantes a quienes no se les valoro objetivamente los criterios al derecho del reconocimiento de la sana posesión".

## 9.2 Convocatoria a entidades

La convocatoria a entidades del orden municipal y departamental inició con treinta (30) días de antelación a la audiencia mediante envió de oficios al Secretario del Interior, Director



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS



MINAGRICULTURA





Oficina de Derechos Humanos, Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, Director Regional Tolima- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Director Territorial Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Comandante Policía Departamento, Comandante Policía Metropolitana, Comandante Sexta Brigada, Comandante Quinta División, Defensor del Pueblo Regional Tolima, Director Territorial del Tolima- Incoder, Director Territorial Tolima IGAC, Registradora de Instrumentos Públicos-Circulo Registral de Ibagué, Gerente Nacional de Vivienda-Banco Agrario de Colombia, Gerente Zonal Tolima centro-Banco Agrario, Gerente Zonal Tolima Norte-Banco Agrario, Gerente Zonal Tolima Sur-Banco Agrario, Director Regional del ICBF, Alcalde Municipal de Ataco, Alcalde Municipal de Ambalema, Alcalde Municipal de Armero, Alcalde Municipal de Lérica, Alcalde Municipal de Valle de San Juan, Alcalde Municipal de San Luis, Alcalde Municipal de Alvarado, Alcalde municipal de Fresno, Alcalde Municipal de Líbano, Director Territorial Tolima-SENA, Procurador 17 Judicial 2 para la Restitución de Tierras, Juez Primero Civil Especializado en Restitución de Tierras, Juez Segundo Civil Especializado en Restitución de Tierras, Procuradora Regional del Tolima, Gerente Regional-Unidad de Consolidación Tolima, Director CORTOLIMA, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura, Secretario de Educación, Secretaria de Salud, Directora Seccional de Fiscalías Ibagué, Registradora de Instrumentos Públicos-Circulo Registral de Chaparral, Registradora de Instrumentos Públicos-Circulo Registral del Guamo, Registradora de Instrumentos Públicos-Circulo Registral de Armero, Registradora de Instrumentos Públicos-Circulo Registral de Fresno, Registrador de Instrumentos Públicos-Circulo Registral de Líbano, Asesora de Paz de Departamento, Alcaldesa Municipal de Casabianca, Alcalde Municipal de Mariquita, Alcalde Municipal de Palocabildo, Alcalde Municipal de Falan, Alcalde Municipal de Villahermosa, Gobernador del Tolima, Alcalde Municipal de Villahermosa, Alcalde Municipal de Venadillo, Gerente Contrato Plan, Coordinadora Unidad de Atención y Orientación a la Población en Situación de Desplazamiento UAO, Alcalde Municipal de Ibagué, Coordinadora Regional ACR, Gerente Programa Tierras y Desarrollo Rural Sur del Tolima USAID. Posteriormente se realizó seguimiento a estas invitaciones por medio de llamadas telefónicas y/o reiterando la información en las siguientes reuniones: Comité de Justicia Transicional Departamental del día 29 de septiembre, y en el Subcomité de Restitución de Tierras Departamental del 29 de septiembre de 2015.

En total se invitaron a entidades contando con la participación de nueve (09) entidades, el día de la audiencia de rendición de cuentas.



## 10 – Audiencia de Rendición de Cuentas. Resultados de convocatoria, evaluación y compromisos.

La agenda para la audiencia de rendición de cuentas realizada por la Dirección Territorial Tolima el día 08 de octubre fue la siguiente:

<b>8:00 a 8:30 a.m.</b>	Registro de asistencia
<b>8:30 a 8:45 a.m.</b>	Bienvenida y presentación por parte del maestro de ceremonias, del objetivo de la audiencia de rendición de cuentas y a los funcionarios de las entidades que se encuentran presentes.
<b>8:45 a 9:30 a.m.</b>	Intervención de la entidad – Directora Territorial <b>Dra. Diana Carolina Sotomayor Espitia</b> , presentación del informe de rendición de cuentas
<b>9:30 a 9:45 a.m.</b>	Refrigerio
<b>9:45 a 10:00 a.m.</b>	Intervención de los asistentes y comunidad inscrita. (Presentación de ponencia). En el orden en el cual se inscribieron las personas que manifestaron su interés en participar. Estas intervenciones cuentan con un máximo de cinco minutos.
<b>10:00 a 10:45 a.m.</b>	Intervención de asistentes comunidad no inscrita (Máximo 3 minutos por intervención).
<b>10:45 a 11:45 a.m.</b>	Respuesta a estas intervenciones por parte de la URT y entidades que tengan relación con las mismas.
<b>11:45 a 12:30 p.m.</b>	Formulación de compromisos por parte de la URT y entidades asistentes.
<b>12:30 a 2:00 p.m.</b>	Almuerzo – Evaluación del evento
<b>2:00 p.m.</b>	Fin de la jornada – Retorno de participantes

### Observaciones:

- ✓ Para facilitar el acceso a la información, en especial, de quienes acuden para aclarar una situación particular o solicitar información sobre el estado de su solicitud, se adecuó una mesa de atención al público a la entrada del evento.
- ✓ Al interior del auditorio se ubicó una urna para que los asistentes que no se inscribieron para participar y no alcanzaron a intervenir colocarán sus preguntas y observaciones, con el compromiso de responder vía e-mail,



telefónicamente o personalmente. En total se reciben 44 preguntas/solicitudes en la urna al finalizar la audiencia.

- ✓ El informe de la audiencia se entrega impreso a la ciudadanía al ingreso del evento.
- ✓ El manejo de medios y entrevistas es coordinado por la Oficina Asesora de Comunicaciones.

### 10.1 Asistentes a la audiencia de rendición de cuentas

La asistencia a la audiencia de rendición de cuentas de la Territorial de la Unidad de Restitución de Tierras de Tolima, contó con la participación de **223 asistentes**, lo cual es satisfactorio para nuestra entidad al involucrar en estos procesos a nivel territorial a la ciudadanía y entidades, generando un espacio de diálogo y de participación con el propósito de avanzar y dar sostenibilidad a los procesos de restitución de tierras, en el marco de la Ley 1448/11.

Asistencia Rendición de Cuentas - Tolima		
Ciudadanía	Funcionarios	Total
206	17	223

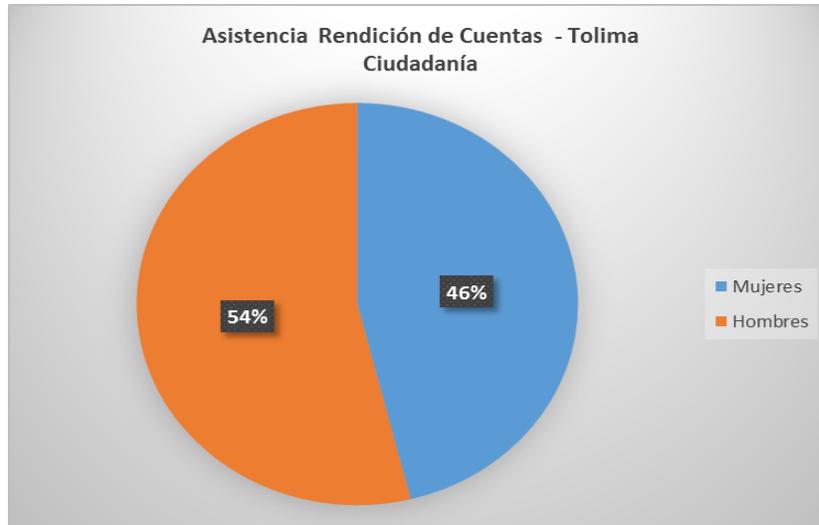
Es de resaltar la asistencia a estos escenarios de los ciudadanos que no hacen parte de organizaciones de la sociedad civil, lo que corresponde al 46.7%, seguido del 27.6% que hacen parte de organizaciones de víctimas, en cuanto a las comunidades étnicas asiste un alto porcentaje 53 personas (25.7%).

TERRITORIAL	FECHA DE AUDIENCIA	Asistentes Ciudadanía *		Asistentes que pertenecen a una organización de víctimas		Asistentes que pertenecen o se identifica con un grupo étnico		Total participantes
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
TOLIMA	08/10/2015	37	59	27	30	31	22	206

\* Ciudadanos que no hacen parte de organizaciones de la sociedad civil o que pertenecen a grupos étnicos

En cuanto a la asistencia por género (ciudadanía) en esta jornada de diálogo, participaron 111 hombres respecto a 65 mujeres.





## 10.2- Evaluación a la audiencia de rendición de cuentas

El día 08 de Octubre de 2015, en el municipio de Ataco, la Unidad de Restitución de Tierras - Dirección Territorial Tolima rindió cuentas a la ciudadana, posterior al desarrollo de la agenda se dio cumplimiento al último punto que corresponde a la evaluación de la audiencia por parte de la ciudadanía. Es relevante mencionar que asistieron **223 personas** de la cuales respondieron la evaluación **82** presentando los siguientes resultados:

1. Presentación del informe de Rendición de Cuentas				
Temas a Evaluar	Si	No	En Blanco	anulada
1.1. La información entregada fue clara y concreta.	74	2	6	0
1.2 Las ayudas audiovisuales permitieron la comprensión de la información presentada.	69	2	11	0
1.3. Los temas abordados en la Rendición de Cuentas fueron suficientes	63	9	10	0

En cuanto a los temas 1.1, 1.2 y 1.3 los asistentes no presentan observaciones y/o recomendaciones.



<b>2. Metodología</b>				
<b>Temas a Evaluar</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>En Blanco</b>	<b>anulada</b>
2.1 El escenario permitió una participación activa de los asistentes.	72	0	10	0
2.2 Se respetó el tiempo y orden de las intervenciones de los asistentes	74	1	7	0
2.3 Se logró dar claridad y respuesta a las inquietudes de los asistentes	61	7	14	0
2.4 Los asistentes de las instituciones invitadas, participaron con propuestas que mejoren los procesos de Restitución de Tierras	60	5	17	0

### 2.3. Se logró dar claridad y respuesta a las inquietudes de los asistentes

- ✓ El 74,4% de los asistentes considera que las respuestas proporcionadas por la URT frente a las preguntas e inquietudes de la ciudadanía fueron claras. Solo un 8,5% de los asistentes considera que faltó mayor claridad en la información proporcionada por la entidad.

No se presentan observaciones y/o recomendaciones en los temas evaluados 2.1, 2.2 y 2.4 que hacen parte de la metodología.

<b>3. Instalaciones</b>				
<b>Temas a Evaluar</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>En Blanco</b>	<b>anulada</b>
3.1 Las instalaciones en general (zona de cafetería, baños, parqueaderos, etc.) fueron adecuadas para la realización de la jornada de rendición de cuentas.	60	6	16	0
3.2 El salón utilizado en la jornada fue adecuado.	66	9	7	0
3.3 Las instalaciones fueron de fácil acceso para los y las participantes	71	1	10	0

Respecto a los temas que evalúan las instalaciones no se presentan observaciones y/o recomendaciones.



4. Autoevaluación				
Temas a Evaluar	Si	No	En Blanco	anulada
4.1 Usted cumplió con los horarios establecidos durante la jornada	77	1	4	0
4.2 Usted participó activa y respetuosamente en las discusiones desarrolladas, durante la jornada	71	4	6	1
4.3 Usted propició un ambiente sano de discusión y aportes para el mejoramiento de los procesos de la Unidad territorial	68	0	14	0

En el tema de autoevaluación la mayoría de los asistentes manifiestan cumplimiento con los horarios de la audiencia, participación activa y propiciar un ambiente sano de discusión.

5. Evaluación grupal				
Temas a Evaluar	Si	No	En Blanco	anulada
5.1 Los y las integrantes del grupo participaron activamente en las discusiones haciendo valiosos aportes	69	10	3	0
6. Su nivel de conocimiento acerca de la gestión de la URT aumentó	60	19	3	0

En cuanto a la pregunta: ¿Considera que faltaron temas por abordarse en la rendición de cuentas? SI \_\_\_ NO \_\_\_ ¿Qué temas adicionales considera que deben tratarse? De las 82 encuestas que se realizaron, **17 personas** responden lo siguiente:

- ✓ "Mesas de concertación para tomar decisiones".
- ✓ "Rendición de cuentas por fallos y años".
- ✓ "No me dan razón como va mi proceso después de la audiencia".
- ✓ "Proyectos productivos para nuevos inscritos. Vivienda para algunas personas que no quedan en sentencia le dan a unos y a otros no".
- ✓ "Vivienda y seguridad".
- ✓ "Focalización de proyectos productivos con nuevas miras hacia el futuro no solo ganadería, avicultura y porcicultura, quisiera conocer otros proyectos".
- ✓ "Aclarar dudas a personas mayores para evitar ideas contrarias".



- ✓ "Pienso que en la rendición de cuentas también debería haberse tratado el tema de las viviendas. Falta participación de los encargados".
- ✓ "Capacitación antes de iniciar el proceso por falta de conocimiento".
- ✓ "Tengo mi finquita que eso de buscar proveedores estamos muy mal porque nos estafan mucho".
- ✓ "Sobre la negación de restitución del predio".
- ✓ "Que los proveedores no sean tan abusivos con los precios de nuestros insumos".
- ✓ "Proyectos productivos, vivienda".
- ✓ "Todo lo relacionado a nuestras víctimas y desplazados".
- ✓ "Hay que capacitar a las personas antes de cada proceso porque uno no sabe cómo hacer para que todo quede bien".
- ✓ "Buscar la facilidad de las inversiones como instalar vivienda".
- ✓ "Proceso de inscripción".

Finalmente se encuentran las siguientes observaciones o comentarios adicionales a la audiencia, de rendición de cuentas:

- ✓ "Proyectos productivos con equidad".
- ✓ "En mi caso que no deseo retornar, que la restitución se hiciera con libre opinión si se quiere retornar al mismo predio o no y buscar otra manera de ser restituido".
- ✓ "El presupuesto de la madera que dan para la cerca no alcanza ni el alambre".
- ✓ "No estamos siendo libre de manejar el proyecto nosotros estamos sujetos a los proveedores. No estamos contentos por esto".
- ✓ "Que haya libre manejo del proyecto que no esté sujetado a un institución por que se ésta violando la medida de reparación colectiva (satisfacción) con nosotros los restituidos".
- ✓ "Manejo de una visión más evidente al usuario".
- ✓ "Felicitarnos por el esfuerzo que realizó la mesa para estar aquí. Tener en cuenta que en esta reunión hay personas iletradas por eso no hay muchos comentarios adicionales. De una manera u otra agradecer a los gobiernos estos auxilios que nos dan, ojala sean más".
- ✓ "Me dieron el predio ubicado en la vereda Potrerito el 13 de noviembre de 2013 del cual no he vuelto a saber más nada, que está en estudio es lo que me dijeron en Ibagué".



- ✓ "Las personas incapacitadas deberían recibir una indemnización porque ellos no podrían trabajar".
- ✓ "Si quiero que no me pongan a otra persona para entregarme los materiales porque eso es obligación de ustedes cumplirnos a nosotros".
- ✓ "Sobre este programa algunos líderes de las veredas no avisan con anticipación para no quedarse sin transporte".
- ✓ "Que no necesitamos de otra persona que nos entregue los materiales de la vivienda, poquito a poquito que lo hagan los de la Unidad personalmente".
- ✓ "Necesitamos mejor transporte para las veredas".
- ✓ "No estábamos de acuerdo con la compra aquí en el pueblo porque las casas son muy costosas".
- ✓ "Por favor que nos entreguen completo todo para no bregar con nuestros proyectos, es decir las viviendas".
- ✓ "Faltaron carros para el transporte"
- ✓ "Que en cuestión de los cercos nos dejen hacerlos con madera del mismo lote y que no sean maderas acerradas porque estas nos salen muy caras y no nos alcanza el presupuesto dado".
- ✓ "Es muy bueno tener y valorar lo que hacen por nosotros y por esto debemos ser respetuosos para dirigirnos así a las entidades. Creo que exigir más atención a los funcionarios que nos atienden porque por unos pecamos otros"

#### **11- Compromisos audiencia de rendición de cuentas – Dirección Territorial Tolima vigencia 2014 con corte a Julio 30 de 2015.**

En cumplimiento de la agenda y la metodología de la Audiencia de Rendición de Cuentas, en especial a la intervención de los asistentes, la Directora de la Territorial Tolima **Dra. Diana Carolina Sotomayor Espitia** propició el espacio para la concertación de compromisos con la ciudadanía y entidades con el objetivo que el cumplimiento de los mismos contribuya a mejorar la gestión de la UAEGRTD. Para tal efecto se informa que los compromisos adquiridos son los siguientes:

- Realizar Mesa de Trabajo - Subcomité interdisciplinario, con la participación de la URT, jueces especializados y delegados de beneficiarios de proyectos productivos.



- La URT responderá a preguntas e inquietudes recibidas en buzón durante la audiencia.

		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS PROCESO GESTIÓN DE COMUNICACIONES		PÁGINA: 1 DE 2 CÓDIGO: CA-FO-09
MATRIZ DE COMPROMISOS CONSENSUADA CON LOS CIUDADANOS Y LOS REPRESENTANTES DE AUTORIDADES CONVOCADAS			VERSIÓN: 1	

RENDICIÓN DE CUENTAS  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS  
 DIRECCIÓN TERRITORIAL, TOPIAMA  
 Atao, 08 de Octubre de 2015

ENTIDAD	COMPROMISO	RESPONSABLE	FIRMA
URT - Jueces - Generadores proyectos productivos	Presca de trabajo - Subcomité - interdisciplinario	URT - Jueces - Cristóbal Quevedo,	
DPT	Responder inquietudes	URT	

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la intranet.

